



Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia

ABC REGISTRO ADMINISTRATIVO DE MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA (RAMV)

El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos -RAMV- en Colombia es un proceso que busca ampliar la información sobre la migración de venezolanos en el país. La información recaudada servirá como soporte para la formulación y diseño de la política integral de atención humanitaria con el fin de que la oferta de servicios se haga con la información más acertada, según el [decreto 542 del 21 de marzo de 2018](#).

¿Para qué es el RAMV?

- La información contenida en el RAMV será de carácter confidencial y **NO** podrá ser utilizada para la imposición de medidas sancionatorias a la población registrada, tales como multas, deportaciones o expulsiones de cualquier tipo.
- Este registro **NO** otorga ningún tipo de estatus migratorio ni constituye autorización de permanencia o regularización. No reemplaza los documentos de viaje vigentes, no genera derechos de orden civil o político, ni el acceso a planes o programas sociales u otras garantías diferentes a las dispuestas en la oferta institucional de las entidades del Estado, de conformidad con las normas legales vigentes.

¿Cómo se hará el RAMV?

- El RAMV se realizará durante dos (2) meses, iniciando el 6 de abril y hasta el 8 de junio de 2018.
- Para este proceso se habilitarán puntos de registro en los municipios fronterizos con Venezuela, y en aquellos en los que se han detectado mayor número de migrantes venezolanos en el territorio nacional.
- Dependiendo de las necesidades que se presenten en otros municipios, que se detectarán a través de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- ubicados en las alcaldías, se podrán habilitar jornadas móviles para aquellos municipios donde la presencia de venezolanos es menor.
- Se anexa el listado de municipios y puntos específicos de registro.



Con el apoyo:



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración





Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia

¿Qué necesita un venezolano para poder registrarse?

- El registro se realizará de manera presencial, con un documento que certifique su nacionalidad. Deben presentarse todas las personas del núcleo familiar.
- El Registro de Migrantes Venezolanos es GRATUITO y NO necesita intermediarios.

¿Quiénes deberán hacer el registro?

- Los ciudadanos venezolanos que se encuentren viviendo actualmente en Colombia y que tengan vocación de permanecer en el país, ya sea de manera temporal, a mediano o largo plazo, independiente a que estén regulares o no.
- Los ciudadanos venezolanos migrantes que NO tengan ningún registro vigente en Colombia; es decir que NO tengan cédula de extranjería, una visa de permanencia, Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) o el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente.
- Los portadores de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) también deberán realizar el RAMV.

¿Quiénes NO tendrán que presentarse a hacer el RAMV?

- Los ciudadanos venezolanos que tengan el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente. Estos recibirán un correo electrónico con instrucciones para ampliar la información requerida a través de un enlace.
- Las colombo-venezolanos que certifiquen ser poseedores de la nacionalidad colombiana.
- Los venezolanos que se encuentren actualmente regulares en el país, poseedores de un Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) (permiso de turismo), una cédula de extranjería o una visa.
- Los ciudadanos venezolanos que estén en tránsito por Colombia para pasar a otros países.



Con el apoyo:





Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia

¿Qué pasa si la familia venezolana es mixta, es decir, tiene miembros tanto venezolanos como colombianos?

- En el caso de las familias mixtas, solo los integrantes que sean venezolanos deberán acercarse a un punto de RAMV para hacer su registro.

¿Quién estará a cargo del RAMV?

- La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- está a cargo del registro con el apoyo de otras entidades del Estado como las Personerías Municipales, la Defensoría del Pueblo, alcaldías y gobernaciones, y entidades del Gobierno nacional como el SENA, entre otras.
- Este proceso cuenta con el apoyo especial de organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).



Con el apoyo:

